

DICTAMEN LEGAL

La Dirección Legal del Instituto Hondureño de Turismo. En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

VISTA Y ANALIZADA: Para su respectivo Dictamen en relación al proceso de Contratación Directa de la Empresa **IFEMA MADRID**, procediéndose de la manera siguiente:

PRIMERO: La Gerencia de Finanzas y Administración, mediante memorándum No. 213-GFYA-UCOM-2022 de fecha 24 de mayo del 2022, solicita Dictamen Legal a esta Dirección, sobre si es procedente realizar la **“CONTRACCIÓN DE LA EMPRESA IFEMA PARA LA COMPRA DEL ESPACIO 60 METROS CUADRADOS, Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL STAND DE HONDURAS EN LA PARTICIPACION EN LA RUEDA DE NEGOCIOS DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITUR 2023, A REALIZARSE DEL 18 AL 22 DE ENERO 2023 EN LA CIUDAD DE MADRID, ESPAÑA”**, a través de la modalidad de la Contratación Directa.

SEGUNDO: En fecha 19 de mayo del año 2022, se encuentra la Certificación emitida por Eduardo Lopéz-Puertas Bitaubé, Director General de IFEMA MADRID y que dentro de su contenido dice: Certificación: Que Institución Ferial de Madrid – IFEMA MADRID, con numero de N.I.F. 02873018B, es la única organizadora y comercializadora del espacio de la Feria FITUR, Feria Internacional de Turismo, que se celebra con carácter anual en las instalaciones de que dispone IFEMA MADRID, y cuya próxima edición está previsto celebrar durante los días 18 a 22 de enero de 2023.

TERCERO: En fecha 20 de mayo del año 2022, la Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones y Coordinadora de Publicidad BTL/ATL., del IHT, emite Certificación de informe técnico respecto a la empresa IFEMA MADRID, y que dentro de su contenido manifiesta [...] “La empresa organizadora es IFEMA (INSTITUTO Ferial de Madrid) siendo este proveedor exclusivo del evento” [...]. Siendo el Turismo prioridad nacional y factor clave para el desarrollo del país y en virtud de la importancia de esta, se somete a aprobación ante el Consejo Nacional de Turismo la contratación directa a favor de IFEMA por concepto de espacio de 60 metros para la colocación del stand de Honduras el cual incluye pases de expositores, invitaciones al público y profesionales, asimismo energía eléctrica, seguro multifaria y responsabilidad civil durante la participación en la feria FITUR 2023, lo anterior fundamentado artículo No.63, numerales 2 y 6 de la Ley de Contratación del Estado.

CUARTO: Que, en sesión ordinaria del Consejo Nacional de Turismo, de fecha 13 de mayo del año 2022 y según consta en Acta No.02-2022, fue presentado el Punto de Agenda No.5 Gerencia de Mercadeo y Comunicación: El Consejo Nacional de Turismo da por **APROBADO Y RATIFICADO: 5.1.** Las actividades programadas para el Plan Operativo Anual (POA) 2022 que se desglosan de la siguiente manera: UE012 UNIDAD de Rueda de Negocios. 2. Feria Internacional de Turismo (FITUR) 2023 que se celebra del 18 al 23 de enero en Madrid, España que incluye alquiler de espacio para stand de país, mediante modalidad de contratación directa con la empresa IFEMA,

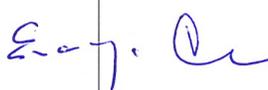
QUINTO: El artículo 360 de la Constitución de la Republica ya dispone la contratación directa en el caso que **“por su naturaleza no puedan celebrarse, sino con persona determinada”**. Por lo que en este caso requiere servicios de confiabilidad, creatividad, disponibilidad de tiempo e innovación, eligiendo esta modalidad de selección de contratistas donde la entidad Estatal conserva la potestad de escoger libremente, sin la necesidad de realizar una convocatoria pública, a la persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato.



SEXTO: El Artículo 63 numerales 2) de la Ley de Contratación del Estado, establece que: "Supuestos. La Contratación Directa podrá realizarse en los casos siguientes: 1)...2) Cuando se trate de la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubieren sustitutos convenientes.

SEPTIMO: El Artículo 18 literales e) En los demás casos que se establece la Ley de Contratación del Estado.

CONCLUSION: Por lo anteriormente expuesto esta Dirección Legal y en base a lo establecido en el artículo 360 de la Constitución de la Republica, Artículo 63 numerales 2) de la Ley de Contratación del Estado; artículo 18 literal e) del Reglamento de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, **DICTAMINA:** Que es procedente la contratación directa a favor de la empresa denominada **IFEMA MADRID**, en virtud de ser el UNICO organizador oficial y exclusivo de la **RUEDA DE NEGOCIOS DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITUR 2023, A REALIZARSE DEL 18 AL 22 DE ENERO EN LA CIUDAD DE MADRID, ESPAÑA.**


ABOG. ENA CERRATO GÓMEZ
Directora Legal




ABOG. MARIA DEL CARMEN SEGURA
Técnico Legal

